

POLITICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DIGITAL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA

1- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Valorización de Manizales como entidad pública descentralizada de la Alcaldía del Municipio de Manizales encargada de la administración del alumbrado público, el alumbrado navideño y las obras por valorización de la ciudad presenta a través del presente documento la política institucional de GOBIERNO DIGITAL con la cual busca garantizar la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, y de esta manera propender por garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

La presente política responde a los lineamientos de la dimensión N° 3 (Gestión con valores para resultados) del modelo integrado de planeación y gestión adoptado por la Entidad.

2- MARCO LEGAL Y DERECHOS QUE GARANTIZA

- Constitución Política de Colombia.
- **Ley 527 de 1999.** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Así mismo introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Se tratan conceptos como: mensaje de datos (artículos 2º y 5º), el principio de equivalencia funcional (artículos 6, 8, 7, 28, 12 y 13), la autenticación electrónica (artículo 17), la firma electrónica simple (artículo 7), la firma digital (artículo 28), y la firma electrónica certificada (artículo 30, modificado por el artículo 161 del decreto ley 019 de 2012).
- **Ley 962 de 2005.** Ley Anti-tramites. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Tiene como objetivo facilitar las relaciones de los particulares con la administración pública.
- **Ley 1266 de 2008.** Disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información. Por la cual se dictan disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1273 de 2009.** Código Penal. Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “De la Protección de la

Información y de los Datos". Y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Art. 199. Espionaje; Art. 258. Utilización indebida de información; Art. 418. Revelación de Secreto; Art. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva; Art. 420. Utilización indebida de información oficial; Artículo 431. Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de la función pública; Artículo 463. Espionaje

- **Ley 1341 de 2009.** Ley de TIC. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. Tiene como uno de sus principios orientadores la masificación del Gobierno en Línea y establece que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de sus funciones.
- **Ley 1437 de 2011.** Uso de medios electrónicos procedimiento administrativo. Consagra la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo y permite adelantar los trámites y procedimientos administrativos, el uso de registros electrónicos, de documentos públicos en medios electrónicos notificaciones electrónicas, archivos electrónicos de documentos, expedientes electrónicos y sedes electrónicas. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos interactúen con validez jurídica y probatoria.
- **Ley 1581 de 2012.** Protección de Datos Personales. Esta ley busca proteger los datos personales registrados en cualquier base de datos que permite realizar operaciones, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión por parte de entidades de naturaleza pública y privada, sin embargo, a los datos financieros se les continúa aplicando la ley 1266 de 2008, excepto los principios.
- **Ley 1564 de 2012.** Uso de las TIC. Código general del proceso. Permite el uso de las TIC en todas las actuaciones de la gestión y trámites de los procesos judiciales con el fin de facilitar el acceso a la justicia.
- **Ley 1712 de 2014.** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- **Ley 1978 de 2019.** por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2052 de 2020.** Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2080 de 2021.** Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

- **Decreto 2623 de 2009.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano. Establece la necesidad de implementar en las entidades públicas mecanismos que conduzcan al mejoramiento de canales de atención no presencial al ciudadano, de acuerdo con lo señalado en la estrategia Gobierno en Línea.
- **Decreto 019 de 2012.** Entidades de certificación digital. Establece las siguientes actividades que las entidades de certificación acreditadas podrán realizar en el país, tales como: producir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, y publicar certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la ley 527 de 1999, entre otras.
- **Decreto 2364 de 2012.** Firma Electrónica. Establece la reglamentación del artículo 7 de la ley 527 de 1999, que complementa el marco jurídico de los mecanismos de autenticación previstos en Colombia. Se definen algunas características que benefician el uso de los medios electrónicos, tales como la definición de los criterios de confiabilidad y apropiación en el uso de los mecanismos de autenticación, la fijación de la relación de género y especie entre firmas electrónicas y firmas digitales y señalar las diferencias en su tratamiento probatorio, pues en el último mecanismo existe una inversión probatoria, y el uso de la firma electrónica mediante acuerdo de las múltiples partes de una relación jurídica, entre otras.
- **Decreto 2693 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones. Definir los lineamientos, plazos términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un estado más eficiente más transparente y participativo que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
- **Decreto 1078 de 2015.** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1083 de 2015.** Establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.
- **Decreto 1166 de 2016.** Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
- **Decreto 415 de 2016.** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Decreto 1008 de 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Política de Gobierno Digital bajo los principios de innovación, competitividad, proactividad y seguridad de la información.
- **Decreto 2106 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Decreto 620 de 2020.** Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 767 de 2022.** Política de Gobierno Digital. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1263 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
- **Decreto 338 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 088 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- **Resolución 2405 de 2016.** Por la cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su Comité.
- **Resolución 895 de 2016 MinTIC.** Se desarrolla el título 15 de la parte 2 del libro 2 del decreto único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones decreto 1078 de 2015.
- **Resolución 2710 de 2017.** Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6
- **Resolución 2160 de 2020.** Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.

- **Resolución 2893 de 2020.** Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1519 de 2020.** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Resolución 00500 de 2021.** Lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- **Resolución 1126 de 2021.** Por la cual se modifica la resolución 2710 de 2017
- **Resolución 1951 de 2022.** Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital.
- **Resolución 460 de 2022.** Por la cual se expide el Plan Nacional de infraestructura de datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
- **Resolución 746 de 2022.** Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen los lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución 500 de 2021.
- **Resolución 1117 de 2022.** Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.
- **Circular 0015 de 2022.** Adopción del protocolo IPv6
- **Acuerdo 003 de 2015.** Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
- **Directiva Presidencial 02 de 2000.** Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea. Facilitar a los ciudadanos, empresas, funcionarios y otras entidades estatales el acceso a la información de las entidades públicas e iniciar la integración y coordinación de los esfuerzos de las entidades en este propósito.
- **Directiva presidencial 02 de 2019.** Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.
- **Directiva presidencial 03 de 2021.** Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
- **Directiva presidencial 02 de 2022.** Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.

- **Conpes 3072 de 2000.** Agenda de conectividad. La cual establece como objetivo “Proveer al estado la conectividad que facilite la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoye su función de servicio al ciudadano”. Presentó las tecnologías de la información y comunicación para la competitividad de los países en desarrollo, la situación actual en infraestructura de información, computacional y social, así como los objetivos de la agenda que fueron promover un ambiente favorable e impacto en la comunidad, el sector productivo y el estado mediante las estrategias de: Acceso a la infraestructura de la información, Uso de TI en los procesos educativos y capacitación en el uso de las TI, Uso de TI en las empresas, Fomento de la industria nacional de TI, Generación de contenido, Gobierno en línea.
- **Conpes 3650 de 2010.** Importancia estratégica de la estrategia de gobierno en línea. Con el fin de dar sostenibilidad y continuar con el desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea, se desarrollarán sus dos componentes de la siguiente manera: Servicios de Gobierno en Línea, Intranet Gubernamental.
- **Conpes 3920 de 2018.** Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data). El propósito central de esta política es aumentar el aprovechamiento de datos en Colombia, mediante el desarrollo de condiciones para que estos sean gestionados como activos generadores de valor social y económico en el país. Esta política ha habilitado el uso intensivo de datos y su aprovechamiento en Colombia.
- **Conpes 3975 de 2019.** Política Nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. Establece acciones encaminadas a impulsar la transformación digital del sector público y del sector privado mediante la disminución de barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales, el fortalecimiento del capital humano y la creación de condiciones habilitantes para el aprovechamiento de las oportunidades de la transformación digital.
- **Conpes 3975 de 2019.** Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial. Plantea las condiciones para potenciar la generación de valor social y económico en Colombia a través del uso estratégico de tecnologías digitales de manera amplia, involucrando al sector público y el sector privado con énfasis en el uso de las TIC como herramientas para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, quienes son los beneficiarios y consumidores de los bienes y servicios que se producen. Así mismo, busca que se den las condiciones necesarias para el impulso de la IA como uno de los aceleradores más importantes de este proceso en la actualidad, sin desconocer el potencial de otras tecnologías digitales. Todo lo anterior con el objetivo de aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la 4RI.
- **Conpes 3995 de 2020.** Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital. Formula una política nacional que tiene como objetivo establecer medidas para ampliar la confianza digital y mejorar la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital.
- **Conpes 4023 de 2021.** Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.

3. MARCO CONCEPTUAL

- **Acceso a las TIC.** Condiciones y medios de acercamiento a las TIC por parte de los Grupo de Interés (Infraestructura, servicios, aplicaciones, políticas, programas...)
- **ANS.** Acuerdo de niveles de servicio, para garantizar la calidad y funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- **Arquitectura empresarial.** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Arquitectura de T.I.**
De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del Estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos). Arquitectura de T.I. sectorial: Es el análisis integral y estratégico de un sector de la administración pública (salud, educación, tic, entre otros) basado en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y planificar la transformación necesaria que le permita a un sector evolucionar hasta la arquitectura empresarial objetivo.
- **Ciudad y territorio inteligente.** Pretende impactar positivamente la calidad de vida de todos los habitantes a partir de un modelo sostenible que dé solución a las problemáticas de carácter urbano y/o social, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Competitivo.** Entidades accesibles, disponibles, con capacidad de respuesta ante los cambios y las necesidades de los ciudadanos y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de las políticas públicas. Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.
- **Disponibilidad.** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando

lo requieran.

- **Entorno digital.** Ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soportan las interacciones del futuro digital, tales como la economía digital.
- **Gobernanza.** Este elemento se basa en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.
- **Incidente.** Cualquier evento adverso real o sospechado, intencionado o no intencionado, que puede cambiar el curso esperado de una actividad en el entorno digital.
- **Información.** Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
- **Iniciativas dinamizadoras.** Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.
- **Innovación Pública Digital.** La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
- **Innovador.** Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores, para la solución de necesidades y retos de manera diferente y creativa mediante el uso de las TIC.
- **Proactivo.** Entidades que se anticipan en la prestación de servicios, son previsoras, apropian la tecnología, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes, para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas. Ciudadanos que participan a través de los medios digitales en el diseño y la toma de decisiones de trámites y servicios, políticas públicas, normas y proyectos.

4- OBJETIVO

Apoyar a las diferentes dependencias, con los recursos y servicios tecnológicos y desarrollo de aplicaciones, proporcionándoles de esta manera las herramientas para brindar un mejor servicio a la sociedad, atendiendo sus necesidades de una manera pro-activa, logrando una mayor eficiencia, calidad y transparencia en la prestación de los servicios internos y externos, mediante la gestión, implementación y apropiación del uso de las tecnologías y las políticas diseñadas según las necesidades de nuestra institución.

4.1 Objetivos específicos

- Adoptar los lineamientos y componentes inmersos en los diferentes dominios de acuerdo al Manual de Gobierno Digital elaborado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Realizar seguimiento a las nuevas tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.
- Establecer los lineamientos, mediante los cuales la Oficina de Tecnología, dará respuesta a las necesidades en materia de tecnología y de sistemas de información.
- Garantizar la seguridad y privacidad de la información de la Entidad y servicios digitales con confidencialidad, integridad, disponibilidad, calidad, oportunidad y escalabilidad.
- Ser la oficina de apoyo hacia las demás dependencias del INVAMA, para el desarrollo de aplicaciones digitales, según las necesidades al interior de la Entidad para la atención de los ciudadanos.
- Generar una cultura que promueva el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar una Entidad que genere valor a lo público.
- Introducir las TIC en los procesos y procedimientos de la Entidad, con el objetivo de mejorarlos, automatizarlos y volverlos más eficientes, para mejorar la gestión pública y la relación de la entidad con los usuarios.
- Apertura de datos y divulgación de información que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado.
- Promover la toma de decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Adopción de nuevas tendencias tecnológicas de impacto para la Entidad
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

5- POLITICA

La Política de Gobierno Digital es el instrumento mediante el cual el Instituto de Valorización de Manzales INVAMA, reconoce, fomenta y aplica el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, como herramienta

fundamental para mejorar la gestión institucional así como su relación con los ciudadanos, usuarios y la comunidad en general.

La Institución se alinea a la Política de Gobierno Digital enmarcada en el Decreto 767 de 2022, donde muestra unos ejes temáticos que sirven de apoyo en la construcción de la política para la Entidad.



Gobernanza: Modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil.

Innovación Pública Digital: Enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional. Así mismo, este elemento se relaciona con la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica y con la promoción y la adopción de tecnologías basadas en software libre o de código abierto.

Habilitadores: Son los encargados de generar capacidades para ejecutar las líneas de acción de la política de gobierno digital. Se incorpora un nuevo habilitador: La cultura y apropiación en esta nueva política. En total son cinco los habilitadores:

- **Arquitectura:** Busca que la Entidad aplique en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que la Entidad debe realizar.
- **Seguridad y Privacidad de la Información:** Busca que la entidad implemente los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de la información.
- **Servicios Ciudadanos Digitales:** Busca mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.
- **Cultura y Apropiación:** El cual busca desarrollar las capacidades de la Entidad y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC entre las personas en situación de discapacidad y fomentando su inclusión con enfoque diferencia.

Líneas de Acción: Son acciones orientadas a: desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto. Estas acciones tienen como objetivo articular las iniciativas dinamizadoras de la política de gobierno digital. Estas líneas se materializan en la sede electrónica de la entidad, en el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la política de gobierno digital en articulación con MinTIC. Hacen parte de las líneas de acción las siguientes:

- **Servicios y Procesos Inteligentes:** Busca desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.
- **Decisiones Basadas en Datos:** Busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.
- **Estado Abierto:** Busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar

soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Iniciativas Dinamizadoras: Son los elementos que materializan las líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la política de gobierno digital. Incluye la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital. Entre las iniciativas dinamizadoras se encuentran:

- **Proyectos de Transformación Digital:** Comprende aquellos proyectos que implementarán la Entidad para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).
- **Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes:** Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

Los propósitos de la Política de Gobierno Digital, para el INVAMA, serán tomados de los dispuestos en el Manual del Gobierno Digital, del Ministerio de la TIC, los propósitos de la política son los siguientes:

a. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad:

consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura de TI y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.

b. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura de TI, a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

c. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información: consiste en mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).

d. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías

digitales.

e. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva.

6- ALCANCE Y APLICABILIDAD

La Política de Gobierno Digital aplica para todas las dependencias en el Instituto de Valorización de Manzales que interactúan con los ciudadanos y grupos de interés a través de los servicios dispuestos para ellos mediados desde las tecnologías de la información y comunicación.

La Oficina de Tecnología de la Información será la responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital en el INVAMA desde el proceso de Gestión de Tecnología de la Información.

7- ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Gobernanza

- Cumplir con la normatividad vigente que rige la política de gobierno digital.

Innovación Pública Digital

- Implementación modelo de cultura de innovación en la Entidad

Arquitectura

- Formular, actualizar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)
- Implementar metodologías internacionales, como SCRUM, PMP e ITIL, las cuales nos sirven como guía para adoptar las mejores prácticas, a nivel mundial, agregando valor a la prestación de nuestros servicios.
- Elaborar el catálogo de sistemas de información
- Elaborar el catálogo de servicios de TI
- Implementar el modelo del marco de referencia de arquitectura empresarial (MRAE)
- Implementar y hacer seguimiento al proyecto de adopción del protocolo IPv6

Seguridad y Privacidad de la Información

- Implementar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información

- Elaborar, adoptar, actualizar y hacer seguimiento al Plan de seguridad y privacidad de la información
- Elaborar, adoptar, actualizar y hacer seguimiento a la Política de seguridad y privacidad de la información
- Implementar la estrategia de respaldo y recuperación para la custodia y preservación de los datos de la Entidad en la nube
- Implementar certificados digitales para los portales y aplicaciones web de la Entidad.
- Realizar análisis de vulnerabilidades de seguridad digital
- Definir el BIA (Análisis de Impacto del Negocio) para los procesos de la Entidad y las estrategias de recuperación ante un eventual desastre o interrupción de los servicios de la entidad (DRP)
- Capacitar a los funcionarios en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y las políticas establecidas de seguridad de la información y seguridad digital.

Servicios Ciudadanos Digitales

- Implementar los Servicios Ciudadanos Digitales de interoperabilidad, autenticación electrónica y carpeta ciudadana logrando la integración de trámites y servicios en línea integrándolos en el portal de gov.co
- Actualizar el portal web sistema único de información de tramites (SUIT)

Cultura y Apropiación

- Implementar la estrategia de Uso y Apropiación de TI, para fortalecer las capacidades de los usuarios que están relacionados con los proyectos de TI, contribuyendo con el logro de los resultados institucionales.
- Fortalecer los conocimientos en tecnología de los funcionarios, logrando funcionarios digitales más competentes.

Servicios y Procesos Inteligentes

- Continuar la automatización de los procesos internos , trámites y servicios de la Entidad

Estado Abierto

- Dar cumplimiento al esquema de publicación y divulgación de información en el sitio web de la Entidad
- Cumplir con los criterios de accesibilidad en el sitio Web
- Cumplir con las directrices de usabilidad web
- Implementar intranet que permita compartir información y servicios interactivos con los funcionarios de la Entidad.

- Utilizar medios digitales para interactuar con los grupos de interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público)

Decisiones Basadas en Datos

- Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de la Entidad y los conjuntos de datos publicados en la plataforma datos.gov.co.
- Implementar tableros de datos descriptivos como soporte para la toma de decisiones.

Proyectos de Transformación Digital

- Incorporar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial (Blockchain, Big data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Realidad aumentada o realidad virtual, Automatización robótica de procesos) para desarrollar proyectos de innovación pública y transformación digital.

Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes

- Continuar con la implementación de la solución de alumbrado público inteligente.

8. PLAN DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Cumplir con la normatividad vigente que rige la política de gobierno digital.	Porcentaje cumplimiento	Calificación FURAG	Oficina Tecnología Información	Anual
Formular, actualizar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)	Porcentaje cumplimiento	Resultado evaluación Indicadores establecido PETI	Profesional Universitario TI	Semestral
Implementar metodologías internacionales, como SCRUM, PMP e ITIL, las cuales nos sirven como guía para adoptar las mejores prácticas, a nivel mundial, agregando valor a la prestación de nuestros servicios.	Metodologías implementadas	Número de metodologías implementadas	Oficina Tecnología Información	Anual
Elaborar el catálogo de sistemas de información	catálogo de sistemas de información	Catálogo Actualizado	Técnico Administrativo TI	En la vigencia 2024
Revisión catálogo de sistemas de información				Anual
Elaborar el catálogo de servicios de TI	catálogo de servicios de TI	Catálogo Actualizado	Técnico Administrativo TI	En la vigencia 2024

Revisión catálogo de servicios de TI				Anual
Implementar el modelo del marco de referencia de arquitectura empresarial (MRAE)	Modelo MRAE	Modelo MRAE Implementado	Oficina Tecnología Información	Anual
Implementar y hacer seguimiento al proyecto de adopción del protocolo IPv6	Cumplimiento Fases protocolo IPv6	% cumplimiento fases IPv6	Profesional Universitario TI	Anual
Implementar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información	Cumplimiento MSPI	% cumplimiento MSPI	Técnico Administrativo TI	Anual
Elaborar, adoptar, actualizar y hacer seguimiento al Plan de seguridad y privacidad de la información	Porcentaje cumplimiento PESI	Resultado evaluación Indicadores establecido PESI	Técnico Administrativo TI	Semestral
Elaborar, adoptar, actualizar y hacer seguimiento a la Política de seguridad y privacidad de la información	Cumplimiento Política	Revisión cumplimiento	Técnico Administrativo TI	Anual
Implementar la estrategia de respaldo y recuperación para la custodia y preservación de los datos de la Entidad en la nube	Informe	Informe estrategia de respaldo y recuperación	Técnico Administrativo TI	Semestral
Realizar análisis de vulnerabilidades de seguridad digital	Informe	Informe vulnerabilidad	Técnico Administrativo TI	Anual
Definir el BIA (Análisis de Impacto del Negocio) para los procesos de la Entidad y las estrategias de recuperación ante un eventual desastre o interrupción de los servicios de la entidad (DRP)	Documento	Documento BIA y DRP	Técnico Administrativo TI	Anual
Capacitar a los funcionarios en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas	Capacitaciones	Número capacitaciones realizadas	Oficina Tecnología Información	Anual

y las políticas establecidas de seguridad de la información y seguridad digital.				
Implementar los Servicios Ciudadanos Digitales de interoperabilidad, autenticación electrónica y carpeta ciudadana logrando la integración de trámites y servicios en línea integrándolos en el portal de gov.co	Trámites de alto impacto ciudadano transformados digitalmente	No. de Trámites de alto impacto ciudadano transformados digitalmente	Oficina Tecnología Información Profesional Universitario Atención al Ciudadano	Anual
Actualizar el portal web sistema único de información de tramites (SUIT)	% cumplimiento tramites SUIT	N° tramites SUIT / N° tramites de la Entidad	Profesional Universitario Atención al Ciudadano	Anual
Implementar la estrategia de Uso y Apropiación de TI, para fortalecer las capacidades de los usuarios que están relacionados con los proyectos de TI, contribuyendo con el logro de los resultados institucionales.	Estrategias	Informe	Oficina Tecnología Información	Anual
Fortalecer los conocimientos en tecnología de los funcionarios, logrando funcionarios digitales más competentes.	Capacitaciones	Número capacitaciones realizadas	Oficina Tecnología Información	Anual
Continuar la automatización de los procesos internos, trámites y servicios de la Entidad	% de procesos y procedimientos que optimizaron tiempos de ejecución y son más sencillos	Procesos y procedimientos internos automatizados / procesos y procedimientos internos identificados como automatizables	Oficina Tecnología Información	Anual
Dar cumplimiento al esquema de publicación y divulgación de información en el sitio web de la Entidad.	Cumplimiento al esquema de publicación, transparencia y acceso a la información pública de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y	Calificación ITA	Técnico Administrativo TI Profesional Universitario Comunicaciones	Anual

	Resolución 1519 de 2020, la cual hace parte integral de esta política.			
Cumplir con los criterios de accesibilidad en el sitio Web	Porcentaje cumplimiento criterios accesibilidad	Calificación FURAG e ITA	Profesional Universitario Comunicaciones	Anual
Cumplir con las directrices de usabilidad web	Porcentaje cumplimiento criterios usabilidad web	Calificación FURAG e ITA	Profesional Universitario Comunicaciones	Anual
Implementar intranet que permita compartir información y servicios interactivos con los funcionarios de la Entidad.	Intranet	Intranet implementada	Profesional Universitario Comunicaciones	Anual
Utilizar medios digitales para interactuar con los grupos de interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público)	Medios digitales	Medios digitales utilizados	Oficina Tecnología Información Profesional Universitario Comunicaciones Profesional Universitario Atención al Ciudadano	Anual
Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de la Entidad y los conjuntos de datos publicados en la plataforma datos.gov.co	Datos abiertos	Datos abiertos actualizados / Datos abiertos definidos	Técnico Administrativo TI	Anual
Implementar tableros de datos descriptivos como soporte para la toma decisiones.	Tablero de control	Tablero de control implementado	Oficina Tecnología Información Oficina de Planeación	Anual

Incorporar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial (Blockchain, Big data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Realidad aumentada o realidad virtual, Automatización robótica de procesos) para desarrollar proyectos de innovación pública y transformación digital	Tecnologías emergentes incorporadas	Tecnologías incorporadas en la entidad	Oficina Tecnología Información	Anual
Continuar con la implementación de la solución de alumbrado público inteligente.	Adopción del modelo de ciudades inteligentes	Implementación de algún componente del Modelo o desarrollo de algún proyecto que cuenta con algún componente del Modelo de Ciudades Inteligentes.	Oficina Tecnología Información Área de Alumbrado Público	Anual

8.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del INVAMA, deberán realizar seguimiento a las actividades contempladas dentro de cada uno de los proyectos, según su competencia.

La oficina de control interno de la Entidad, será la encargada de realizar seguimiento y evaluación a la política de gobierno digital, de acuerdo al plan de acción definido.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación de la Política de gobierno digital en el marco de los lineamientos nacionales.

Es importante tener en cuenta que, para efectos del cálculo en el FURAG, el Departamento Administrativo de la Función Pública maneja una metodología propia, por tanto, los indicadores presentados en la presente política aplican para efectos del autodiagnóstico y el seguimiento de la implementación de la política de Gobierno Digital, realizado por el Ministerio TIC.

De acuerdo a los hallazgos del proceso de seguimiento y evaluación, se formularán planes de mejora que deberán ser ejecutados para garantizar la “mejora continua de la institución”.

9. COMUNICACIÓN

La presente política será publicada, difundida, socializada mediante correo electrónico.

10. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN

La política de gobierno digital en el Instituto de Valorización de Manizales es ejecutada de la siguiente manera:

- La Oficina de Tecnología, mediante el apoyo del área de Planeación, serán responsables de su divulgación, sensibilización para su implementación y cumplimiento de su plan de acción de la Política de Gobierno Digital en el Instituto de Valorización de Manizales, dentro de las cuales se encuentra la Política de Seguridad Digital y Seguridad de la Información.
- La Oficina de Tecnología, apropiarán la Política de Gobierno Digital y tendrán corresponsabilidad en su implementación, siendo ejemplo y punto de partida hacia las demás dependencias del INVAMA.
- Los líderes de las diferentes unidades serán los corresponsables por la adopción de la política, en cada una de sus áreas.
- Los Funcionarios y/o contratistas.
- Oficina de Control Interno.

11. POLITICAS CON LAS QUE INTERACTUA

La presente política se articula e interactúa con las políticas de planeación institucional, seguridad digital, transparencia, acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, participación ciudadana en la gestión pública, servicio al ciudadano, racionalización de trámites, administración de archivos y gestión documental, gestión del conocimiento y la innovación, gestión de la información estadística; las cuales hacen parte integral del modelo integrado de planeación y gestión, en cumplimiento al decreto 1499 del 2017 y demás actos administrativos que lo complementen.

12. REVISIÓN Y APROBACIÓN

La revisión de esta política se hará en las siguientes condiciones:

1. De forma anual, donde se deberá revisar la efectividad de la política y sus objetivos.
2. Cambios normativos que en materia de Gobierno Digital emita el gobierno nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y

Comunicaciones – MinTIC o del Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros.

Firma

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, fluid loops and strokes, characteristic of a cursive or semi-cursive style.

JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Gerente

Elaboro: Diana Lorena Cortés Jiménez
Aprobó: COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL